



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX | TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 14 DE MARZO DE 1964 | NUM. 18.226

JEFATURA DE GOBIERNO

Gobernación y Justicia

RESOLUCION NUMERO 21

JEFATURA DE GOBIERNO.—Tegucigalpa, D. C., siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada por varios vecinos de la Aldea de El Porvenir, Departamento de Francisco Morazán, contraída a pedir sea elevada a la categoría de Municipio.

RESULTA: Que con fecha once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho se mandó a oír al Gobernador Político del Departamento de Francisco Morazán y al Director General de Estadística y Censos.

RESULTA: Que el Gobernador Político al dar su informe manifestó que la Aldea de El Porvenir posee los requisitos estipulados en el Artículo 3° de la Ley de Municipalidades y del Régimen Político.

RESULTA: Que el Director General de Estadística y Censos se abstuvo de informar en virtud de que en los archivos de dicha Institución no existían datos relativos a la población y extensión territorial de la Aldea de El Porvenir.

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 3° de la Ley de Municipalidades y del Régimen Político, para la creación de un Municipio se requiere una población que será la Cabecera Municipal con mil habitantes por lo menos.

Un territorio proporcional a la población del Municipio; y,

Recursos suficientes para su sostenimiento.

CONSIDERANDO: Que según el Artículo 2° de la Ley de Municipalidades y del Régimen Político al Jefe de Gobierno en ejercicio del Poder

CONTENIDO

Resolución N° 21
Secretaría de Gobernación y Justicia
 Acuerdos N° 451 al 457, inclusive, Diciembre de 1963.
 Comisiones y Obras Públicas
 Ordenes de Pago correspondientes Junio de 1963.
SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 Acuerdos N° 314 al 324, inclusive— Enero de 1964
Secretaría de Educación Pública
 Acuerdos N° 315 al 316, inclusive, Octubre de 1963
 AVISOS

Ejecutivo corresponde la creación, supresión, anexión y división de los Municipios.

Por tanto: el Jefe de Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el DECRETO UNICO de las Fuerzas Armadas del 3 de octubre del año próximo pasado, y en aplicación de los Artículos 2° y 3° de la Ley de Municipalidades y del Régimen Político y 88 del Código de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE:

1°—Crear el Municipio de El Porvenir antes perteneciente al Municipio de Cedros en el Departamento de Francisco Morazán, con las Aldeas y Caseríos siguientes: El Porvenir, Agua Caliente, El Terrero, y el Guantillo; Montecitos, La Cañada, Buenas Noches, Guayabillas, La Majada, San Francisco, El Palmar y La Libertad.

2°—Para la fijación de los límites del nuevo Municipio, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, destacará comisión de Ingenieros para la demarcación definitiva; y,

3°—La presente resolución entrará en vigencia el primero de marzo del corriente año, y, ordénase su publicación en La Gaceta Oficial.—Notifíquese.

OSWALDO LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Mario Rivera López.

Gobernación y Justicia

<p>Acuerdo N° 451 Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Octavio N. Colón y María Irma Lainez Gutiérrez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>	<p>a Michele Antonataio y Regina Leonora Escobar, vecinos de Nacaome, Valle, previo entero de (L 10.00) diez lempiras en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>	<p>mía y Hacienda designe.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>	<p>Acuerdo N° 455 Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José de la Cruz Lagos Mendieta y Alma Honoria Rivera, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>	<p>nos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>
<p>Acuerdo N° 452 Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil,</p>	<p>Acuerdo N° 453 Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Edgardo Omar Martínez y Julia Castillo Medina, vecinos de La Ceiba, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>	<p>Acuerdo N° 454 Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Humberto Tarallo Espinoza y Geraldina Estela de León, vecinos de Tela, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>	<p>Acuerdo N° 456 Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Roberto Ayestas Valle y María Cecilia Lozano Mejía, veci-</p>	<p>Acuerdo N° 457 Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1963. El Jefe del Gobierno Militar, ACUERDA: Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adolfo Varela C. e Hilda Mercedes Cruz, vecinos de Juticalpa, Olancho, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese. O. LOPEZ A. El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Dario Montes.</p>

PODER EJECUTIVO

Comunicaciones y Obras Públicas

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Juan Milla Bermúdez
Subsecretario. Ing. Marco A. Castro

ORDENES DE PAGO

Mes de junio de 1959.

Nº 342.—L 312.00 a favor de María de Jesús Álvarez Maradiag, por Pensiónes de Talleres del Estado, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del presente año.

Nº 361.—L 1,175.96 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la planilla del Plan Regulador por trabajos en encuesta de volumen de Tráfico, con rindida del 16 al 31 de mayo de 1959. Planilla Nº 9 Plan Regulador.

Nº 362.—L 270 a favor de Jorge J. Larach, por suministro de materiales a esta Secretaría.

Nº 363.—L 46.00 a favor de López y Cia, por suministro de materiales a esta Secretaría.

Nº 364.—L 4,188.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a cancelación de Planilla Nº 10 del 13 al 28 de mayo de 1959.

Nº 365.—L 28.10 a favor de Jorge J. Larach y Cia., por suministro de materiales a esta Secretaría.

Nº 366.—L 40.00 a favor de Imprenta Alpha, por suministro de materiales a esta Secretaría.

Nº 367.—L 3,835.20 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la Planilla del Alcance rillado del Distrito Central comprendida del 16 al 31 de mayo de 1959.

Nº 368.—L 3,863.56 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la Planilla de pavimentación del Distrito Central, comprendida del 16 al 31 de mayo de 1959.

Nº 369.—L 780.43 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la Planilla del Taller Mecánico, comprendida del 16 al 31 de mayo de 1959.

Nº 370.—L 3,205.00 a favor de varios empleados de la Sección de Planificación General, Dirección General de CC. y Obras Públicas.

Nº 371.—L 119.85 a favor de Quinchon León y Cia., por suministro de materiales a esta Secretaría.

Nº 272.—L 49.00 a favor de Auto Repuestos S. de R. L., por repuestos para carros suministrados a esta Secretaría.

Nº 373.—L 7.00 a favor de Auto Repuestos S. de R. L.,

por repuestos suministrados a esta Secretaría.

Nº 374.—L 2,125.00 a favor de varios empleados de la Sección de Planificación y Proyecto. Dirección General de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 375.—L 6,585.00 a favor de los empleados de la Sección de Planificación General. Dirección General de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 376.—L 12,755.00 a favor de los empleados de la Secretaría de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 377.—L 425.00 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor retirado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, en concepto de Viáticos dentro del país al Ing. Juan Milla Bermúdez en una inspección a la Carretera del Norte, Cofradía, San Pedro Sula y Carretera de Occidente y al Ing. Marco A. Castro al Norte y Occidente de la República.

Nº 378.—L 74.50 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, en concepto de artículos y materiales de oficina a Suárez Romero Ltda., Miguel R. Aguilar para la compra de suscripciones de periódicos y a la Fábrica de Sellos de Hule Quick (J. Tomás Quiñonez h.), por un facsímil para la Oficina Mayor.

Nº 379.—L 5.20 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, a la Casa Rivera y Cia., por el suministro de artículos y materiales.

Nº 380.—L 83.05 a favor de Compañía Petrolera California por suministro de Combustible a esta Secretaría.

Nº 381.—L 34.50 a favor de Jorge J. Larach y Cia., por suministro de materiales a esta Secretaría.

Nº 382.—L 34.50 a favor de Ricardo Chávez N., por la inversión que hizo en la compra de material fotográfico para publicidad de este Ministerio.

Nº 383.—L 40.50 a favor de Servicio Aéreo de Honduras S. A., por el suministro de un pasaje a esta Secretaría a favor del Ing. Marco A. Castro de esta ciudad a San Pedro Sula y viceversa.

Nº 384.—L 240.00 a favor de Suárez Romero Limitada, por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.

Nº 385.—L 116.00 a favor de René Sempé, por repuestos

para carro suministrados a esta Secretaría.

Nº 386.—L 86.50 a favor de El Maxim, por artículos y materiales de oficina suministrados a esta oficina.

Nº 387.—L 45.00 a favor de Antonio Giuliani, por la reparación de tres máquinas de escribir pertenecientes a esta Secretaría.

Nº 388.—L 33.00 a favor de I. B. M. de Honduras S. A., por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.

Nº 389.—L 8.50 a favor de I. B. M. de Honduras, S. A., por la reparación de una máquina de escribir IBM eléctrica; propiedad de esta Secretaría.

Nº 390.—L 100.00 a favor de Pilar Salinas (Directora de la Escuela para Ciegos), valor que se le manda pagar a los Bequistas de la Escuela para Ciegos, alumnos Sergio y Gloria Escobar, conforme el Acuerdo Nº 0695, del 22 de abril del presente año.

Nº 391.—L 166.60 a favor de Gasolinera Diressa, por combustibles y lubricantes suministrados a esta Secretaría.

Nº 392.—L 250.00 a favor de Juan Moncada Elvir, por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 393.—L 324.00 a favor de Luz de Lardizábal, por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 394.—L 38.25 a favor de Augusto Daniel, por repuestos suministrados a esta Secretaría.

Nº 395.—L 60.00 a favor de Empresa Alvarez, por suministro de una batería de 6 Volts. GR-151.

Nº 396.—L 20.00 a favor de Estación San Cristóbal, por suministro de varios repuestos a esta Secretaría.

Nº 397.—L 24.50 a favor de El Maxim, por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.

Nº 398.—L 10.50 a favor de Jorge J. Larach y Cia., por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.

Nº 399.—L 22.00 a favor de Estación San Cristóbal, por suministro de varios repuestos para vehículo a esta Secretaría.

Nº 400.—L 642.48 a favor de Eduardo Martínez M., valor que se le manda a cancelar por la construcción de una pared de madera de pino rústico, con dos puertas debidamente cepilladas y barnizadas; de conformidad con el contrato firmado en la Oficialía Mayor del Ministerio de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 401.—L 105.00 a favor del Ministerio de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría al señor Alberto Herrera Díaz,

por concepto de viáticos durante siete días a la ciudad de San Pedro Sula en misión especial de este Ministerio.

Nº 401.—A.—L 19.80 a favor de Jorge F. Mahomar A., por material suministrado a esta Secretaría.

Nº 402.—L 300.00 a favor de Basilio Zavala, por suministro de materiales a esta Secretaría.

Nº 403.—L 135.00 a favor de Pablo Siercke F., valor que se le paga por concepto de viáticos realizados dentro del país, durante nueve (9) días en el Pick-Up N. 1581, a razón de L 15.00 diarios. Dirección General de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 404.—L 105.00 a favor de Rigoberto Sierra Z., valor que se le paga por concepto de viáticos realizados dentro del país, durante siete (7) días en el Pick-Up N-1586, a razón de L 15.00 diarios. Dirección General de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 405.—L 20.00 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, a la señorita Lilian Alvarado, por cien banderitas conmemorativas al 15 de septiembre, Secretaría de Comunicaciones y OO. PP.

Nº 406.—L 124.50 a favor de Casa Uhler S. A., por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 407.—L 220.00 a favor de René Sempé, por suministro de dos (2) baterías de 12 volts y una (1) batería de 6 volts. a esta Secretaría.

Nº 408.—L 294.69 a favor de Casa Comercial Mathews S. A., por suministro de accesorios para Tractor y Trituradora a esta Secretaría.

Nº 409.—L 51.00 a favor de Auto Repuestos S. de R. L., por suministro de varios accesorios para vehículos, a esta Secretaría.

Nº 410.—L 228.40 a favor de Jorge J. Larach y Cia., por suministro de materiales a esta Secretaría.

Nº 411.—L 380.36 a favor de Esso Standard Oil S. A., por combustibles y lubricantes suministrados a esta Secretaría.

Nº 412.—L 750.00 a favor de Empresa Alvarez, por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 413.—L 22.50 a favor de Estación San Cristóbal, por accesorios para vehículos, suministrados a esta Secretaría.

Nº 414.—L 256.80 a favor de Yude Canahuati, por accesorios para vehículos suministrados a esta Secretaría.

Nº 415.—L 722.44 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la Planilla del Taller Mecánico, comprendida del 1 al 15 de junio de 1959.

Nº 416.—L 3,510.75 a favor del Tesorero Municipal de La

Paz. (Francisca S. de Varón) valor que se le manda a pagar como contribución de este Ministerio, para obras urbanas que se llevarán a cabo en la ciudad de La Paz, para compra de materiales para la construcción del parque de dicha ciudad, de conformidad con el plan presentado por el Ingeniero Pablo Siercke F., en dichos trabajos.

Nº 417.—L 83.00 a favor de Gasolinera "Idema", por combustibles y lubricantes suministrados a esta Secretaría.

Nº 418.—L 42.00 a favor de Emilio E. Handal, por suministro de materiales a esta Secretaría.

Nº 419.—L 40.00 a favor de Rufino Rodríguez, por trabajo de encuadernación a esta Secretaría.

Nº 420.—L 1,114.40 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor que se cancela la primera quincena del mes de junio de 1959.

Nº 422.—L 50.00 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, al Ing. Marco A. Castro, en concepto de viáticos, durante dos días a la ciudad de San Pedro Sula, en una misión especial del Ministerio.

Nº 423.—L 12.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría al señor Félix Ortega Domínguez, por la reparación y hechura de varias puertas y ventanas en esta Secretaría.

Nº 424.—L 56.75, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, por suministro de artículos y materiales de cocina a Oviedo y Ruch.

Nº 425.—L 7.70, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los Fondos Reintegrables de esta Secretaría, a René Sempé, por el suministro de accesorios para el mantenimiento de un carro al servicio del Sub-Secretario. Placa Nº 065.

Nº 426.—L 62.02, a favor de Tropical Radio Telegraph Co., valor que se le manda pagar por sus servicios radiográficos suministrados a esta Secretaría, durante el mes de abril del corriente año.

Nº 427.—L 162.00, a favor de Servicio Aéreo de Honduras, S. A., por el suministro de pasajes a esta Secretaría.

Nº 428.—L 30.00, a favor de Casa Carlos A. Zúñiga, por artículos y materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 429.—L 42.00, a favor de Emilio E. Handal, por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.

Nº 435.—L 415.00, a favor de varias personas, por pensiones y jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de junio del año en curso.

Nº 436.—L 10.070.00 a favor de varias personas, por Pensiones y Jubilaciones del Ramo de Comunicaciones y OO. PP., correspondiente al mes de junio del año en curso.

Nº 437.—L 2.970.12, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la Planilla de Alemtarillado del Distrito Central, comprendida del 19 al 15 de junio de 1959.

Nº 438.—L 5.749.80, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor correspondiente a la cancelación de la Planilla de Pavimentación del D. C., comprendida del 19 al 15 de junio de 1959.

Nº 439.—L 80.00, a favor de Reencuchadora Estrella, por reencuche de dos llantas.

Nº 440.—L 23.00, a favor de Agencia Diresa, por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 441.—L 6.50, a favor de HIASA, por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 442.—L 10.00, a favor de René Lorenzana S., por concepto de viáticos realizados en La Paz, departamento de La Paz, inspeccionando parque para dar presupuesto de lo necesario para terminarlo, realizadas en el vehículo nacional Nº 15-82 Jeep durante un día.

Nº 443.—L 8.00, a favor de Marco A. Sagado, por viáticos, realizados en La Paz, departamento de La Paz, inspeccionando parque, para dar presupuesto de lo necesario para terminarlo, realizados en el vehículo nacional Nº 15-82 Jeep, durante un día.

Nº 444.—L 42.50, a favor de Imprenta Calderón, por artículos y materiales de oficina suministrados a esta Secretaría.

Nº 445.—L 2.000.00, a favor del Tesorero Junta de Mejoramiento de Pespire, (Gloria de Pinel), valor que se le manda pagar como contribución que hace el Ministerio de Comunicaciones y OO. PP., a la Municipalidad de Pespire, para la instalación y construcción de una planta eléctrica para el servicio eléctrico de aquella localidad.

Nº 446.—L 935 a favor de Jorge J. Lavach, por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 447.—L 178.89, a favor de Aerradero Orsh, por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 448.—L 166.60, a favor de Compañía Petrolera California, S. A., por combustible y lubricantes, suministrados a esta Secretaría.

Nº 449.—L 250.00, a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los Fondos Reintegrables en concepto de viáticos, de todo el país, del Ing. Juan Mill. Bermúdez, durante dos días.

Nº 450.—L 22.50 a favor del Ministro de Comunicaciones y OO. PP., valor pagado de los Fondos Reintegrables a esta Secretaría al señor Martín A. Jiménez, por compra de artículos de oficina y a la señora Amanda de Soto por suministro de agua Kristal, durante el mes de mayo del presente año.

Nº 451.—L 16.50, a favor de Vidriería Modelo, por la colocación y suministro de siete vidrios opacos de diferentes dimensiones para las puertas de doble acción de esta Secretaría.

Nº 462.—L 84.00, a favor de Ciríaco Ochoa Urmeneta, por Pensiones de Talleres del Estado, correspondiente al mes de junio del corriente año.

Nº 474.—L 20.00, a favor de Auto Repuestos S. de R. L. por materiales suministrados a esta Secretaría.

Nº 499.—L 155.00, a favor de José Trinidad Borjas C., por Pensiones de Talleres del Estado, correspondiente al mes de junio del presente año.

Nº 1019.—L 62.00, a favor de Fuerza Aérea Hondureña, por mantenimiento y reparación hechas al Avión XH-137 del Instituto Geográfico Nacional.

Nº 1134.—L 1.172.48, a favor del Banco Central de Honduras, para la apertura de una carta de crédito a favor de la Monroe Calculating Machine Co. para la compra de máquina de calcular marca Monroe, Instituto Geográfico Nacional.

Nº 1153.—L 132.00, a favor de Texas Petroleum Company, por combustibles y lubricantes suministrados al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 1155.—L 188.00, a favor de Estación San Cristóbal, por material suministrado al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 1156.—L 96.00, a favor de Empresa Salsa, por pasajes suministrados al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 1157.—L 80.50, a favor de Quinchón León y Cia., por artículos y materiales suministrados al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 1174.—L 105.00, a favor de Casa Uher, S. A., por artículos y materiales de oficina suministrados al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 1175.—L 42.00, a favor de Casa K. f. el Quan, por artículos y materiales suministrados al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 1176.—L 556.20, a favor de Luz de Lardizábal, por materiales suministrados al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 1177.—L 175.00, a favor de Walter Brothers, por materiales suministrados al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 1178.—L 315.00, a favor de Alfonso Mejía, por materiales suministrados al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 1179.—L 322.00, a favor de Jesús María Figueroa Ruiz, por alquiler de cuatro mulas.

JEFATURA DE GOBIERNO

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo Nº 314

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar en sus respectivos cargos dependientes de la Liga Nacional Antituberculosa, Título IV, Capítulo I, Campaña de Instituciones Privadas, a las personas siguientes:

UNIDAD MOVIL Nº 2

División de Tuberculosis

Doctor Alberto Guzmán, al cargo de Médico Jefe, con sueldo mensual de L 500.00; señor J. Trinidad González, al cargo de Técnico Rayos X, L 175.00; señor Leonel Orellana, al cargo de Encargado Tarjetas de F. F., L 150.00; señor Gustavo A. Pérez, al cargo de Encargado Tarjetas de F. F., L 150.00; Gregorio Ferrera, al cargo de Chofer Unidad Móvil, L 200.00.

SAN PEDRO SUIA

Señora Guadalupe C. de Andrés, al cargo de Secretaria, sueldo mensual, L 125.00; señora Rosa E. Girón, al cargo de Archivera, sueldo mensual, L 125.00; María Cristina Borjas, al cargo de Técnica de B. C. G., sueldo mensual, L 125.00. Los nombrados durante 23 días y según orden de Compra Nº 8520 de la Proveduría General de la República, Instituto Geográfico Nacional

Nº 1180.—L 429.00, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.

Nº 1181.—L 197.50, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.

Nº 1182.—L 157.50 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.

Nº 1183.—L 90.50, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.

Nº 1184.—L 84.50, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.

Nº 1185.—L 59.00, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.

Nº 1186.—L 57.10, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.

Nº 1187.—L 52.80, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.

Nº 1188.—L 17.04, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.

Nº 1189.—L 4.30, a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del fondo reintegrable.

vengarán a partir del 1º de enero del presente año, los sueldos antes detallados, de conformidad con la Partida 3-M, Liga Nacional Antituberculosa, fecha en que tomaron posesión de sus cargos.

LA CEIBA

Servicio Antituberculoso

Irma Alfonso Bartoli, al cargo de Secretaria Archivera, sueldo mensual de L 150.00; Enriqueta de Mayes, al cargo de Técnica FF., con sueldo mensual de L 150.00.

CHOLUTECA

Servicio Antituberculoso

Gloria Guevara, al cargo de Secretaria Archivera, con sueldo mensual de L 150.00; Haydeé Canales de Laínez, al cargo de Auxiliar de B. C. G., con sueldo mensual de L 125.00.

Las nombradas devengarán a partir del 1º de febrero del presente año, los sueldos antes detallados, de conformidad con la Partida 3-M, Liga Nacional Antituberculosa, fecha en que tomarán posesión de sus cargos.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo Nº 315

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar dentro del Presupuesto Interno del Hospital "Santa Bárbara", la modificación siguiente: ampliar dentro del Título XII, Capítulo II, Gastos de Funcionamiento, los renglones siguientes:

G-9 Alimentos para Personal	L 700.00
G-10 Alimentos para Pacientes (Particulares)	800.00
G-12 Vestuario y Ropa para Pacientes (Particulares)	300.00
	L 1.800.00

Suma que será tomada del Título XII, Capítulo II, del siguiente renglón:

G-6 Medicinas, Art. y Mat. Médico - Quirúrgico..	L 1.800.00
--	------------

—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo Nº 316

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar al Doctor Conrado Rodríguez, del cargo de Médico Auxiliar, al

cargo de Sub-Director del Sanatorio para Tuberculosos "Santa Rita", en sustitución del Doctor Alberto Pérez Estrada, que renunció. (Sección I, Partida 2-A).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo Nº 317

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de L 150.00 mensuales, a favor de la señorita Rosario Lastenia Murillo Reina, en concepto de beca para hacer estudios de Terapia Ocupacional en México, D. F., durante los meses de febrero a diciembre del presente año.

La asignación se tomará del Título 4-09, Programa 1-01 Sub-Programa 02, Renglón 29.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo Nº 318

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la erogación de L 640.00 por una sola vez, para cubrir los gastos de inscripción, de febrero a diciembre del presente año, a fin de que las becadas Sritas: Yolanda Gómez Cáceres y Rosario Lastenia Murillo Reina, puedan efectuar sus estudios de Terapia Física y Terapia Ocupacional, respectivamente, en el Hospital Infantil de México.

Los gastos se imputarán al Título 4-09, Programa 1-01, Sub-Programa 02, Renglón 29.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo Nº 319

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el siguiente Contrato que literalmente dice: "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ingeniero Quintín González Martínez.—Los suscritos, Francisco J. Blanco, hondureño, mayor de edad, casado, licenciado en Derecho y de este vecindario, en su carácter de Oficial Mayor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y que en lo sucesivo se llamará "El Ministerio", y Quintín González Martínez, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Electricista y de este vecindario, con Cédula de Identidad N.º,

Folio 48, Tomo 2, extendida en Tegucigalpa, D. C., el 18 de marzo de 1954 y Constancia de Pago de Impuesto Sobre la Renta N° 32005; libre y espontáneamente declaran que han convenido en celebrar, y al efecto celebran el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, sujeto a las condiciones que figuran en las siguientes cláusulas:

Primera: El Ingeniero Quintín González Martínez, se compromete a inspeccionar y reparar todos los equipos eléctricos que actualmente están en uso en las diferentes dependencias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y los que en el futuro se adquieran, tales como aparatos de Rayos X, electrocardiógrafos, autoclaves, aparatos de anestesia, resucitadores y otros semejantes.

Segunda: El Ingeniero Quintín González Martínez, se obliga a realizar viajes de inspección a distintos lugares de la República, cuando el Ministerio se lo ordene, y a instalar nuevos equipos, lo mismo que impartir al personal las instrucciones apropiadas para poder manejar los aparatos en forma regular y eficiente.

Tercera: El mismo Ingeniero Quintín González queda obligado a dar su opinión veraz e imparcial con respecto a los nuevos equipos que el Ministerio se proponga adquirir.

Cuarta: El Ingeniero Quintín González Martínez se compromete a revisar una vez por semana todos los equipos en uso en las diferentes dependencias del Ministerio.

Quinta: El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se compromete a pagarle al Ingeniero Quintín González Martínez, la cantidad de trescientas cincuenta lempiras (L. 350.00) mensuales, así como los gastos de transporte y viáticos, por el tiempo que fuere necesario en viajes de inspección y reparación de los mencionados equipos, o en adiestramiento del personal encargado de manejarlos.

Sexta: Los fondos para el pago del sueldo del Ingeniero Quintín González Martínez, serán tomados del Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Función 050, Programa 1-01, Sub-Programa 02, Clasificación 27, Renglón 12, "Mantenimiento y Reparación Ordinaria de Equipos Sanitarios", del Presupuesto de Egresos e Ingresos de la República. Los demás gastos le serán reembolsados afectando la Partida que para tal fin tenga la dependencia a la cual el Ingeniero González Martínez haya prestado sus servicios.

Séptima: El plazo del presente Contrato será de seis meses, que empezarán a contarse del 1° de enero al 31 de julio de 1964, pudiendo prorrogarse por periodos de seis meses a voluntad de ambas partes contratantes.

Octava: La falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ingeniero Quintín González Martínez, o en su caso, la falta de pago por parte del Ministerio, será causa de rescisión de este Contrato y dará lugar a la indemnización por los perjuicios resultantes de la infracción de este Contrato. En fe de lo cual, firman el presente Contrato, por cuadruplicado, ante los testigos abajo firmantes, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco J. Blanco, Oficial Mayor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.—Quintín González Martínez.—J. Domingo Lan-

za, Testigo.—Rodolfo Ramírez, Testigo.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 319-A

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el siguiente Contrato, que literalmente dice: "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Ingeniero Quintín González Martínez.—Los suscritos, Francisco J. Blanco, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y de este vecindario, en su carácter de Oficial Mayor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y que en lo sucesivo se llamará "El Ministerio", y Quintín González Martínez, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Electricista y de este vecindario, con Cédula de Identidad N° 6, Folio 48, Tomo 2, extendida en Tegucigalpa, D. C., el 18 de marzo de 1954 y Constancia de Pago de Impuesto Sobre la Renta N° 32005; libre y espontáneamente declaran que han convenido en celebrar, y al efecto celebran el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, sujeto a las condiciones que figuran en las siguientes cláusulas:

Primera: El Ingeniero Quintín González Martínez, se compromete a inspeccionar y reparar todos los equipos eléctricos que actualmente están en uso en las diferentes dependencias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y los que en el futuro se adquieran, tales como aparatos de Rayos X, electrocardiógrafos, autoclaves, aparatos de anestesia, resucitadores y otros semejantes.

Segunda: El Ingeniero Quintín González Martínez, se obliga a realizar viajes de inspección a distintos lugares de la República, cuando el Ministerio se lo ordene, y a instalar nuevos equipos, lo mismo que a impartir al personal las instrucciones apropiadas para poder manejar los aparatos en forma regular y eficiente.

Tercera: El mismo Ingeniero Quintín González Martínez queda obligado a dar su opinión veraz e imparcial con respecto a los nuevos equipos que el Ministerio se proponga adquirir.

Cuarta: El Ingeniero Quintín González Martínez se compromete a revisar una vez por semana todos los equipos en uso en las distintas dependencias del Ministerio.

Quinta: El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se compromete a pagarle al Ingeniero Quintín González Martínez, la cantidad de trescientos cincuenta lempiras (L. 350.00) mensuales, así como los gastos de transporte y viáticos, por el tiempo que fuere necesario en viajes de inspección y reparación de los mencionados equipos, o en adiestramiento del personal encargado de manejarlos.

Sexta: Los fondos para el pago del sueldo del Ingeniero Quintín González Martínez, serán tomados del Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Función 050, Programa 1-01, Sub-Programa 02, Clasificación 27, Renglón 12,

"Mantenimiento y Reparación Ordinaria de Equipos Sanitarios", del Presupuesto de Egresos e Ingresos de la República. Los demás gastos le serán reembolsados afectando la Partida que para tal fin tenga la dependencia a la cual el Ingeniero González Martínez haya prestado sus servicios.

Séptima: El plazo del presente Contrato será de seis meses, que empezarán a contarse del 1° de enero al 30 de junio de 1964, pudiendo prorrogarse por periodos de seis meses, a voluntad de ambas partes contratantes.

Octava: La falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ingeniero Quintín González Martínez, o en su caso, la falta de pago por parte del Ministerio, será causa de rescisión de este Contrato y dará lugar a la indemnización por los perjuicios resultantes de la infracción de este contrato. En fe de lo cual, firman el presente Contrato, por sextuplicado ante los testigos abajo firmantes, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco J. Blanco, Oficial Mayor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.—Quintín González Martínez.—J. Domingo Lanza, Testigo.—Rodolfo Ramírez, Testigo.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 320

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar a la señora Francisca Ferrera F., del cargo de Enfermera Supervisora de la División de Tuberculosis, al cargo de Enfermera de Salud Pública (Programas domiciliarios), del Servicio de Enfermería Sanitaria, Centro de Salud de Tegucigalpa, Distrito Sanitario N° 1, Título 4-03, Ramo de Salud Pública, Sub-Programa 07, Renglón 49, en sustitución de Edith Borjas Z., que pasa a otro puesto.

La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 321

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos, dependientes de la Dirección General de Salud Pública, Título 4-09, a las personas siguientes:

Oscar Francisco Sanabria, en el cargo de Ayudante de Preparación del Laboratorio General, Servicios no Técnicos, en sustitución de Miguel R. Aguilar, Sub-Programa 05, Renglón 8, Loci Alvarado Mejía, en el cargo de Conserje del Centro de Salud de Las Cruceitas, Distrito Sanitario N° 1, Sub-

Programa 07, Renglón N° 74 en sustitución de Antonio R. Villalta.

Julia Gutiérrez, en el cargo de Asesora del Centro de Salud Las Cruceitas, Distrito Sanitario N° 1, Sub-Programa 07, Renglón 75, en sustitución de Petronila Rodríguez, que renunció. Los nombrados devengarán a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.

Señora Ligia Rodríguez, en el cargo de Archivera del Centro de Salud Las Cruceitas, Distrito Sanitario N° 1, Sub-Programa 07, Renglón 71, en sustitución de Reina Argentina Zúñiga.

Señor José Adán Díaz Del Cid, en el cargo de Inspector Sanitario del Centro de Salud de Comayagua, Distrito Sanitario N° 2, Sub-Programa 07, Renglón 107, en sustitución de Genaro Cruz García.

Señora Lilia V. de Cuéllar, en el cargo de Auxiliar de Enfermería del Sub-Centro de Salud de Tela, Distrito Sanitario N° 3, Sub-Programa 07, Renglón N° 158, en sustitución de Angelina de Figueroa.

Elsa Esther García Zelaya, en el cargo de Ayudante de Laboratorista del Centro de Salud de Choluteca, Distrito Sanitario N° 4, Sub-Programa 07, Renglón N° 178, en sustitución de Rafael Pinel.

Señor Gustavo Guillén Corvey, en el cargo de Inspector Sanitario del Centro de Salud de Choluteca, Distrito Sanitario N° 4, Sub-Programa 07, Renglón N° 181, en sustitución de Armando Durón Orchoa.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de febrero del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 322

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos, dependientes de la Dirección General de Salud Pública, Título 4-09, a las personas siguientes:

Magda Caballero, en el cargo de Ayudante de Preparación del Laboratorio Central, Servicios no Técnicos, Sub-Programa 05, Renglón N° 8, en sustitución de Teresa Zepeda de Alvarez.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuese, a máquina.

Trasladar a Olga Ulloa de Saldaña, del cargo de Secretaria, al cargo de Auxiliar de Enfermería Adiestrada, Centro de Salud de Choluteca, Distrito Sanitario N° 4, Sub-Programa 07, Renglón N° 180, en sustitución de Mariana Arias Williams.

Señora Edith Reyes de Mucada, en el cargo de Secretaria del Centro de Salud de Choluteca, Distrito Sanitario N° 4, Sub-Programa 07, Renglón 11, en sustitución de Olga Ulloa de Saldaña, que pasa a otro puesto. Los nombrados devengarán a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 323

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar en sus respectivos cargos, en el Departamento de Servicios Administrativos, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Administración General a las personas siguientes:

P. M. Roberto Díaz Medina, del cargo de Jefe de Personal, al cargo de Secretario III, de la Sección de Compras, Programa 1-01, Sub-Programa 02, Renglón 8, en sustitución del P. M. Mauro Enrique Tejeda M., que pasa a ocupar otro puesto.

P. M. Mauro Enrique Tejeda M., del cargo de Secretario III, de la Sección de Compras, al cargo de Jefe de Personal, Sección de Personal, Programa 1-01, Sub-Programa 02, Renglón 8, en sustitución del P. M. Roberto Díaz Medina, que pasa a ocupar otro puesto.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 324

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de L. 1500 mensuales, a favor de la señora Yolanda Gómez Cáceres, en concepto de beca para hacer estudios de Temp Física, en México, D. F., durante los meses de febrero a diciembre del presente año.

La asignación se tomará del Título 4-09, Programa 1-01, Sub-Programa 02, Renglón 29.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Secretaría de Educación Pública

Concurre el Acuerdo N.º 215
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 7 a. m.
 Idioma Nacional, Profesores Lastenia de Perdomo, Manuel Alonso Perdomo y Rafaela Paz.
Primer Curso Diversificado Normal
 7 a. m.
 Dibujo y Modelado, Profesores Julio C. Perdomo, Concepción de Castellanos y Cándida de Castro.
Segundo Curso Diversificado Normal
 7 a. m.
 Profesoras Vicenta Paz R., Yolanda Mejía F. y Ramona de Rivera.
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
 2 p. m.
 Artes Plásticas, Profesores Concepción de Castellanos, Manuel Alonso Perdomo y Miramor Mendoza.
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 2 p. m.
 Educación Musical, Profesores Yolanda Mejía F., Humberto Rivera R. y Rafaela Paz.
Primer Curso Diversificado Normal
 2 p. m.
 Matemáticas, Bachiller Enrique Paz R., Ingeniero Gilberto Rivera Paredes y Profesor Lorenzo Rodríguez.
Segundo Curso Diversificado Normal
 2 p. m.
 Historia Universal, Profesores Julio C. Perdomo, Efraín Fernández y Cándida de Castro.
 17 de noviembre
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 7 a. m.
 Estudios Sociales, Profesora Vicenta Paz R., Secretaria Comercial Exibia de Rivera y Profesora Ramona de Rivera.
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
 7 a. m.
 Matemáticas, Profesor Lorenzo Rodríguez, Perito Mer-

cantil Juan Hipp y Bachiller Arnold Mendoza.
Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 7 a. m.
 Ciencias Naturales, Doctor Juan Paz Rivera, Prof. Humberto Rivera R. y Doctor Roberto Cruz Gavidia.
Primer Curso Diversificado Normal
 7 a. m.
 Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Julio C. Perdomo, Yolanda Mejía F. y Bachiller Ottoniel Rivera.
Segundo Curso Diversificado Normal
 7 a. m.
 Idioma Nacional, Profesoras Lastenia de Perdomo, Vicenta Paz R. y Ramona de Rivera.
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 2 p. m.
 Educación Musical, Profesores Yolanda Mejía F., Humberto Rivera R. y Rafaela Paz.
Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 2 p. m.
 Artes Industriales, Bachiller Enrique Paz R., Profesores Alonso Perdomo y Miramor Mendoza.
Segundo Curso Diversificado Normal
 2 p. m.
 Enseñanza Agropecuaria, Profesores Roberto Murillo, Efraín Fernández y Bachiller José Francisco Paz.
 18 de noviembre
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 7 a. m.
 Inglés, Profesor Roberto Murillo, Peritos Mercantiles Juan Hipp y Rosa Gladys Hipp.
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
 7 a. m.
 Estudios Sociales, Profesores Efraín Fernández, Yolanda Mejía F. y Rafaela Paz.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 7 a. m.
 Matemáticas, Profesor Lorenzo Rodríguez, Perito Mercantil José Maximiliano Paz y Bachiller José Arnold Mendoza.
Primer Curso Diversificado Normal
 7 a. m.
 Idioma Nacional, Profesoras Lastenia de Perdomo, Concepción de Castellanos y Ramona de Rivera.
Segundo Curso Diversificado Normal
 7 a. m.
 Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Julio C. Perdomo, Dr. Juan Paz Rivera y Br. Ottoniel Rivera. P.
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 2 p. m.
 Educación Moral y Cívica, Profesores Manuel Alonso Perdomo, Humberto Rivera B. y Miramor Mendoza.
Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 2 p. m.
 Educación para el Hogar, Profesoras Concepción de Castellanos, Lastenia de Perdomo y María Teresa Alfaro.
 19 de noviembre
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 7 a. m.
 Inglés, Profesor Roberto Murillo, Perito Mercantil Juan Hipp y Secretaria Comercial Rosa Gladys Hipp.
Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 7 a. m.
 Estudios Sociales, Secretaria Comercial Exibia de Rivera, Profesoras Vicenta Paz R. y Cándida de Castro.
Segundo Curso Diversificado Normal
 7 a. m.
 Historia de Honduras y C. A., Profesores Efraín Fernández, Humberto Rivera y Gilberto Orlando Lanza.
Segundo Curso Diversificado Normal
 7 a. m.
 Matemáticas, Profesores Julio C. Perdomo, Lorenzo Rodríguez e Ingeniero Gilberto Rivera Paredes.

20 de noviembre
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 7 a. m.
 Ciencias Naturales, Profesor Humberto Rivera R., Doctores Juan Paz Rivera y Daniel Gómez R.
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
 7 a. m.
 Idioma Nacional, Profesoras Lastenia de Perdomo, Vicenta Paz R. y Ramona de Rivera.
Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 7 a. m.
 Inglés, Profesor Roberto Murillo, Perito Mercantil Juan Hipp y Secretaria Comercial Rosa Gladys Hipp.
Primer Curso Diversificado Normal
 7 a. m.
 Biología General y Pedagógica, Profesores Julio C. Perdomo, Manuel Alonso Perdomo y Doctor Roberto Cruz Gavidia.
Segundo Curso Diversificado Normal
 7 a. m.
 Sociología General y de la Educación, Profesoras Mirna C. de Hipp, Yolanda Mejía F. y Rafaela Paz.
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 2 p. m.
 Artes Plásticas, Profesores Julio C. Perdomo, Efraín Fernández y Gilberto Orlando Lanza.
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
 2 p. m.
 Educación Normal y Cívica, Profesoras Yolanda Mejía F., Mirna C. de Hipp y Azucena Moreno.
Primer Curso Diversificado Normal
 21 de noviembre
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
 7 p. m.
 Educación Musical, Profesoras Yolanda Mejía F., Mirna C. de Hipp y Rafaela Paz.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 7 a. m.
 Educación Moral y Cívica, Profesores Roberto Murillo, Concepción de Castellanos y Elsa Marina Bueso de Gómez.
Primer Curso Diversificado Normal
 7 p. m.
 Psicología General, Profesores Julio C. Perdomo, Efraín Fernández y Ramona de Rivera.
Segundo Curso Diversificado Normal
 7 p. m.
 Problemas Sociales, Económicos y Culturales de Honduras y C. A., Profesores Lastenia de Perdomo, Humberto Rivera y Gilberto Orlando Lanza.
Primer Curso Diversificado Normal
 2 p. m.
 Educación Musical, Profesores Yolanda Mejía F., Humberto Rivera R. y Ramona de Rivera.
Segundo Curso Diversificado Normal
 2 p. m.
 Didáctica General y Observación Docente, Profesores Julio C. Perdomo, Lorenzo Rodríguez y Elsa Marina Bueso de Gómez.
 22 de noviembre
Primer Curso Diversificado Normal
 7 a. m.
 Pedagogía General, Profesores Lastenia de Perdomo, Manuel Alonso Perdomo y Elsa Marina Bueso de Gómez.
Segundo Curso Diversificado Normal
 7 p. m.
 Introducción a la Filosofía, Profesores Julio C. Perdomo, Lorenzo Rodríguez y Bachiller Ottoniel Rivera.
Primer Curso Diversificado Normal
 2 p. m.
 Educación Musical, Profesoras Yolanda Mejía F., Concepción de Castellanos y Rafaela Paz.
Segundo Curso Diversificado Normal
 2 p. m.
 Psicología Educativa, Profesores Humberto Rivera R., Lastenia de Perdomo y Ramona de Rivera.

<p>23 de noviembre</p> <p><i>Primer Curso Diversificado Normal</i></p> <p>7 a. m.</p> <p>Enseñanza Agropecuaria, Profesores Roberto Murillo, Humberto Rivera R. y Bachiller José Francisco Paz.</p> <p><i>Segundo Curso Diversificado Normal</i></p> <p>7 a. m.</p> <p>Educación Física y Didáctica de Educación Física, Profesoras Yolanda Mejía F., Concepción de Castellanos y Azucena Moreno.</p> <p><i>Segundo Curso Diversificado Normal</i></p> <p>2 p. m.</p> <p>Didáctica de la Educación Musical, Profesoras Yolanda Mejía P., Mirna C. de Hipp y Azucena Moreno.</p> <p>24 de noviembre</p> <p>Educación Músca: I, II y III Edad, Señoritas, Profesoras Yolanda Mejía P., Mirna C. de Hipp y Rafaela Paz.</p> <p>Educación Física: I, II y III Edad, Varones, Profesores Humberto Rivera R., Efraín Fernández y Bachiller José Francisco Paz.</p> <p><i>Examinadores Suplentes</i></p> <p>Doctores Juan Paz Rivera, Daniel Gómez R., Roberto Cruz Gavidia y Jesús Castellanos F.</p> <p>Profesores Efraín Fernández, Lorenzo Rodríguez, Humberto Rivera y Manuel Alonso Perdomo.</p> <p>Peritos Mercantiles Juan Hipp y Guadalupe Bueso.</p> <p>Bachilleres Ottoniel Rivera P., Arnold Mendoza, Jorge Fernández Teruel y José Francisco Paz.</p> <p>Profesoras Yolanda Mejía P., Vicente Paz R., Cándida de Castro, Lastenia de Perdomo, Concepción de Castellanos y Elsa Marina Gómez.</p> <p>Ingeniero Gilberto Rivera Paredes.</p> <p>Secretarias Comerciales Rosa Gladys Hipp y Exibia Hipp de Rivera.</p> <p>Profesores Roberto Muriello, María Teresa Alfaro, Azucena Moreno, Mirna C. de Hipp, Rafaela Paz y Oscar Castellanos.—Comuníquese.</p> <p>OSWALDO LÓPEZ A.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p>Eugenio Matute C.</p>	<p>Acuerdo N° 316</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 29 de octubre de 1963.</p> <p>El Jefe del Gobierno Militar,</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto "Alfonso Guillén Zelaya", de esta ciudad, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma siguiente:</p> <p>MATERIAS RETRASADAS</p> <p>Viernes 1° de noviembre</p> <p>6 p. m.</p> <p>Matemática, Profesor Hernán Rosales.</p> <p>Historia Universal, Profesores Rolando Aplícano, Hernán Rosales y Rolando Aplícano.</p> <p>EXAMENES ORDINARIOS</p> <p><i>Bachillerato, II Curso</i></p> <p>Sábado 2 de noviembre</p> <p>6 p. m.</p> <p>Inglés, Profesores Godofredo Figueroa, Francisco Pineda G. y Jorge A. Aguilar.</p> <p>8:15 p. m.</p> <p>Idioma Nacional, Profesores Ventura Ramos, Gloria G. de Zelaya y Alejandro Barahona R.</p> <p>Domingo 3 de noviembre</p> <p>9 a. m.</p> <p>Educación Física (Varones), Profesores Guillermo Castellanos, César A. Paz y José A. García.</p> <p>Educación Física (Mujeres), Profesoras Gloria de Zelaya, Lilia Marín y Ana María Falk.</p> <p>Lunes 4 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Matemática, Profesores Rolando Aplícano, Hernán Rosales e Ibrahín Pineda G.</p> <p>Martes 5 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Historia Universal, Profesores Santiago Muñoz, Godofredo Figueroa y Noé Pineda Portillo.</p> <p>Miércoles 6 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Biología, Profesora Alma de López Mass, Doctor Ernesto Fiallos y Profesor José Lino Alvarez.</p>	<p>Jueves 7 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Psicología General, Profesoras Gloria de Zelaya, Rina Turcios y Ana María Falk.</p> <p>Viernes 8 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Física, Profesores Constantino Zúniga, Hernán Rosales e Ibrahín Pineda G.</p> <p>Sábado 9 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Problemas Sociales, Licenciado Manuel A. Santos, Profesores Noé Pineda Portillo y J. Armando Sarmiento.</p> <p>Lunes 11 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Química, Profesores José Lino Alvarez, Yester S. Hernández y Oscar Mejía.</p> <p>Martes 12 de noviembre</p> <p>Filosofía, Licenciados Lucas Zelaya L., Ibrahín Puerto P. y Manuel A. Santos.</p> <p><i>Equivalencia Comercio, Bachillerato, II Curso</i></p> <p>Lunes 4 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Matemática (Trigonometría), Profesores Hernán Rosales Ibrahín Pineda G. y Rolando Aplícano.</p> <p>Martes 5 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Historia Universal, Profesores Godofredo Figueroa R., Noé Pineda Portillo y Jacinto Zelaya L.</p> <p>Miércoles 6 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Biología, Doctor Ernesto Fiallos, Profesores Hernán López Zelaya y José Lino Alvarez S.</p> <p>Jueves 7 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Psicología General, Profesores Gloria de Zelaya, Rina Turcios y Ana María Falk.</p> <p>Viernes de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Física, Bachiller Constantino Zúniga y Profesores Ibrahín Pineda G. y Rolando Aplícano.</p> <p>Sábado 9 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Problemas Socio-Económicos, Licenciados Manuel A. Santos, Noé Pineda P. y J. Armando Sarmiento.</p>	<p>Lunes 11 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Filosofía, Licenciados Lucas Zelaya L., Ibrahín Puerto P. y J. Armando Sarmiento.</p> <p><i>Equivalencia de Magisterio a Bachillerato</i></p> <p>Sábado 2 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Inglés, Profesores Jorge Aguilar, Godofredo Figueroa R. y Francisco Pineda G.</p> <p>8:15 p. m.</p> <p>Idioma Nacional, Profesores Gloria G. de Zelaya, Ventura Ramos y Julio Escoto López.</p> <p>Lunes 4 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Matemática (Trigonometría), Profesores Ibrahín Pineda G., Rolando Aplícano y Hernán Rosales.</p> <p>Martes 5 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Sociología, Licenciados Arturo Alonso Alvarado, Manuel A. Santos y Profesor Jacinto Zelaya L.</p> <p>Miércoles 6 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Biología, Profesor Hernán López Zelaya, Bachiller Ernesto Fiallos y Profesor José Lino Alvarez S.</p> <p>Jueves 7 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Filosofía, Licenciados Arturo Alonso Alvarado, Víctor E. Castañeda y Jacinto Zelaya L.</p> <p>Viernes 8 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Problemas Socio-Económicos, Licenciada Luz de Carías, Profesor Francisco Pineda G. y Licenciado J. Armando Sarmiento.</p> <p>Sábado 9 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Educación Moral y Cívica, II Curso, Profesores Wilfredo Izaguirre, Marcelino Barahona y Ernesto Almendárez.</p> <p>8:15 p. m.</p> <p>Educación Moral y Cívica, III Curso, Profesores Wilfredo Izaguirre, Marcelino Barahona y Ernesto Almendárez.</p> <p>Lunes 11 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Dibujo Aplicado, Profesores Antonio Betanco, Wilfredo Izaguirre y Ramón E. Bueso.</p>	<p>8:15 p. m.</p> <p>Introducción a la Economía, Licenciados Víctor I. Castañeda, Jacobo Díaz y Bachiller Gustavo A. Aguilar.</p> <p><i>Exámenes Ordinarios de los Cursos del Ciclo Común de Cultura General</i></p> <p>MATERIAS RETRASADAS</p> <p>Jueves 14 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Idioma Nacional, I, II y III Cursos, Profesores Aída Villatoro y Guillermo Castellano.</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Educación Física, Profesores Silverio Flores y Jorge A. Palma.</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Matemáticas, I, II y III Cursos, Profesores Hernán Rosales y Rolando Aplícano.</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Estudios Sociales, Profesores Noé Pineda P. y Jorge Aguilar.</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Artes Plásticas, Profesores Lilibiana Ramírez y Gloria G. de Zelaya.</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Ciencias Naturales, I, II y III Cursos, Profesores Silverio García y José Elías Pedilla.</p> <p>EXAMENES ORDINARIOS</p> <p><i>Primer Curso, Secciones "A" y "B"</i></p> <p>Viernes 15 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Idioma Nacional, Profesores Wilfredo Izaguirre, Antonia de Elvir, Arturo A. Alvarado y Julio Escoto L.</p> <p>Sábado 16 de noviembre</p> <p>6:30 p. m.</p> <p>Educación Musical, Profesores Luis B. Gómez, M. Teresa de Murillo y Lilia María L.</p> <p>Domingo 17 de noviembre</p> <p>9 a. m.</p> <p>(Estadio Nacional)</p> <p>Educación Física (Varones), Profesores Guillermo Castellanos, José García y Ernesto Almendárez.</p> <p>9 a. m.</p> <p>Educación Física (Mujeres), Profesoras Esperanza de Barahona, Gloria de Zelaya y Ana María Falk.</p>
---	--	--	--	---

AVISOS

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintisiete de febrero del corriente año, se presentó ante este Despacho la señora Juana Ant ría Ag uilar de Sierra, solicitando Título Supletorio sobre un inmueble denominado "V era del Roble", situado en el Municipio de Nueva Armenia, el que tiene una extensión de aproximadamente diez manzanas con los siguientes límites y colindancia: al Norte, och ocientos metros, con propiedad de Enrique Sierra, Josefa Sierra y Miguel Angel Flores; al Sur, cuatrocientos metros, con propiedad de María de los Angeles v. de Andino. Benjamín A. di-

no, callejón de por medio; al Este, quinientos metros, camino real de por medio, con herederos de Francisco Zelaya; y al Oeste, trescientos metros, con propiedad de Miguel Angel Flores y Manuel Antonio Ortega. Que esta propiedad la hubo por compra que le hizo a la señora Micaela Aguilar, y ha estado en posesión quieta, pacífica y no interrumpida de la misma, por más de diez años. Para acreditar los extremos de su solicitud ofreció la información de los testigos: Jesús M. Andino, labrador, soltero; Santos Ortega, labrador, casado y Amílcar Antonio Espinal, militar, soltero; mayores de edad y vecinos de Nueva Armenia.—Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1964.

OBLANDO CARIAS C.,
Srto.

14 M., 13 A. y 13 M. 64.

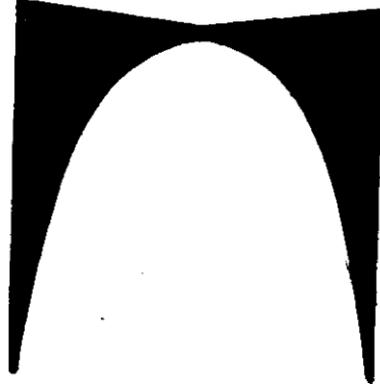
REGISTRO DE MARCA

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha quince de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía hondureña Droguería Nacional, S A., una sociedad mercantil domiciliada en la ciudad de San Pedro Sula, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Shampoo Alba",



según el clisé, marca que ampara, distingue y protege toda clase de productos de

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha diecisiete de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Comercio.—En representación de la compañía Herman Miller, Inc., manufactureros, una corporación organizada, según las leyes del Estado Michigan, Estados Unidos de América, domiciliada en 140 West McKinley, Zeeland, Michigan, U.S.A., según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada o consistente en una letra "M" (eme mayúscula) estilizada e invertida, según el clisé y conforme a los adjuntos certificados de registro..... números 599.322 y 632.779, de 14 de diciembre de 1954 y 14 de agosto de 1956, respectivamente, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege muebles de Oficina y de hogar, en general y, en particular, sillas, sofás, mesas, escritorios, gabinetes de almacenaje, camas, tocadores, bancos de plataforma, biombo, divisionales de doblar, géneros o telas para cortinas y tapicería, la que sin distinción de tamaño o color se aplica a los artículos y productos mismos o a las cajas, paquetes, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964.



La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha quince de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía General Motors Corporation, una corporación organizada según las leyes del Estado de Delaware, manufactureros con domicilio en West Grand Boulevard and Cass Avenue ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 24 M. 64.

belleza y para el tocador, y en particular, un shampoo para el cabello, marca que sin distinción de tamaño o color se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, cajas, recipientes, sobres, paquetes y bultos que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
14 y 24 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha dieciocho de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una

marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Comercio.—En representación de la compañía General Foods Corporation, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en 250 North Street, ciudad de White Plains, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro como marca hondureña de la marca de fábrica denominada:

PRONTO

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege alimentos e ingredientes de alimentos en general, la que independiente de tamaño y color, o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en otras formas y modos empleados generalmente en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y

cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 24 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha quince de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía General Motors Corporation, una corporación organizada según las leyes del Estado de Delaware, manufactureros con domicilio en West Grand Boulevard and Cass Avenue ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

EL CAMINO

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege vehículos automotores en general y, en especial, camiones, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica a los artículos y productos mismos o a las cajas, paquetes, empaques y envoltorios de sus accesorios, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 24 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha dieciocho de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Jefe de Gobierno.—Yo, Francisco J. García, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y de este vecindario, en nombre y representación del Doctor Antonio F. Simán, mayor de edad, soltero y vecino de San Pedro Sula, según lo acredito con la carta poder que acompaño, la que una vez rasurada, pido se me devuelva, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

SEDAMIN

palabra, que ampara, protege y distingue ante-colinérgicos, cosméticos y productos alimenticios, la que sin distinción de tamaño, color

(CONTINUARA)

o diseño especial, se aplica o fija a los artículos o productos mismos o a los envases, frascos, cajas, paquetes, empaques, fardos bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, y en las formas y medios generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. Pido admitir la presente solicitud con los documentos acompañados y en definitiva, extenderme la certificación de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Francisco J. García". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 24 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha quince de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Pennsalt Chemical Corporation, una corporación organizada conforme a las leyes del Estado de Pennsylvania, con oficinas principales en Three Penn Center Plaza, en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, E. U. A. según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

PENNSALT

palabra, según el clisé y conforme a los certificados de registro números 392195, 589747, 520783 y 433 488 del 16 de diciembre de 1941, 11 de mayo de 1954, 7 de febrero de 1950 y 14 de octubre de 1947, respectivamente, inscritos en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege limpiadores para uso en general, sustancias químicas usadas para metales, en modificaciones de superficies metálicas, preparaciones a pintar o para incrementar su resistencia a corrosión, o para estampar, diseñar, resaltar, u otras operaciones formantes o deformantes, haciendo la superficie más receptiva a los materiales o lubricantes y como agente adicional de ácidos acuosos que producen un gas permeable, cubriendo en tales baños en capas; insecticidas, la que sin distinción de tamaño o color se aplica o fija a los artículos y productos mismos

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha catorce de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Fábrica de Discos Peerless, S. A., una corporación mexicana, con domicilio en Calzada Mariano Escobedo N° 201, México, D. F., según el poder que acompaño, res-



petuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada "Peerless" y diseño, según el clisé y conforme al adjunto certificado de depósito N° 66352, del 21 de septiembre de 1959, inscrita en la Dirección General de la Propiedad Industrial de México, Estados Unidos Mexicanos, renovada a partir del 21 de septiembre de 1960, marca que ampara, distingue y protege instrumentos musicales en general y sus accesorios, especialmente discos para fonógrafos, agujas para fonógrafos, fonógrafos y accesorios, atriles, cuerdas armónicas para instrumentos musicales, órganos de boca y acordeones, la que sin distinción de tamaño y color se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabado, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 24 M. 64.

o a los envases, cajas, recipientes, sobres, paquetes y bultos que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 24 M. 64.

REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día trece de abril del presente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur

por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casa y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casa de Hilario Padilla y Victor Barrientos; estando inscrita la tradición del dominio a su favor al número 279, Folio 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Sobre el solar descrito hay las siguientes mejoras: "Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida de dos piezas, un zaguán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Se rematará dicho inmueble para hacer efectiva cantidad de lempiras que son en deberle los señores: Juan Melchor Haddad B. y Ramón Haddad B., al señor don Joaquín Aguilar Fondevilla. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de ciento diez mil lempiras hecho por las

partes de común acuerdo en la escritura pública hipotecaria.—Tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1964.

Rolando García Perla, Secretario.

Del 12 M. al 10 A., 64.

Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado de Letras con fecha nueve de marzo del corriente año, dictó sentencia, declarando a Silvio Renato Zúñiga, heredero ab intestato de su difunto padre, el señor Juan M. Zúñiga; y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

ORLANDO CARÍAS C., Srto.

14 M. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha siete de marzo del corriente año, dictó sentencia declarando a José Tomás Quiñónez, Raúl Ernesto Quiñónez y a Lidia Estela Quiñónez, herederos ab intes-

tato de su difunto padre legítimo, el señor don J. Tomás Quiñónez Aceituno, y les concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 10 de marzo de 1964.

ORLANDO CARÍAS C., Srto.

14 M. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha cinco de marzo del año en curso, dictó sentencia declarando a Rosalva Ochoa, heredera ab intestato de su difunto padre legítimo el señor Guadalupe Ochoa Lezcano, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1964.

ORLANDO CARÍAS C., Secretario.

14 M. 64.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.92	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólar	Lempira
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS
ALEJANDRO ARMIJO PINERA.